



876789

11992

13516

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 106002-1599  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES  
CCB.PAG.SAM.CGR.JHD.

MAT.: Egreso del Programa Subsidio Juvenil,  
por incumplimiento de requisito.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3383 /  
LAS CONDES, 30 SEP 2025



VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Secc. 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°4646 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Subsidio Juvenil 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°849 del 24 de marzo de 2025; Decreto Sección 1ª N°1122 de fecha 08 de abril de 2025, que otorga subsidio en dinero; mail de alumna Paz Poblete Veloso, informa que congelara sus estudios superiores; certificado Depto. Programas Sociales; Decreto Secc. 1ª N°2163 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Subsidio Juvenil 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Alumna beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil, envía mail informando que congelara sus estudios superiores.

DECRETO

1. **ELIMINASE**, a contar del 06 de agosto, a la persona mencionada a continuación, beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil 2025, Subsidio a estudiantes de educación superior para complementar gastos, según Decreto sección 1ª N°1122 de 08 de abril de 2025, que otorgó subsidio en dinero.

| N° | NOMBRE                     | MOTIVO ELIMINACIÓN                 |
|----|----------------------------|------------------------------------|
| 1  | Paz Ignacia Poblete Veloso | No tiene calidad de alumna regular |

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1122 del 08 de abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Depto. Desarrollo Local
- Oficina de Partes